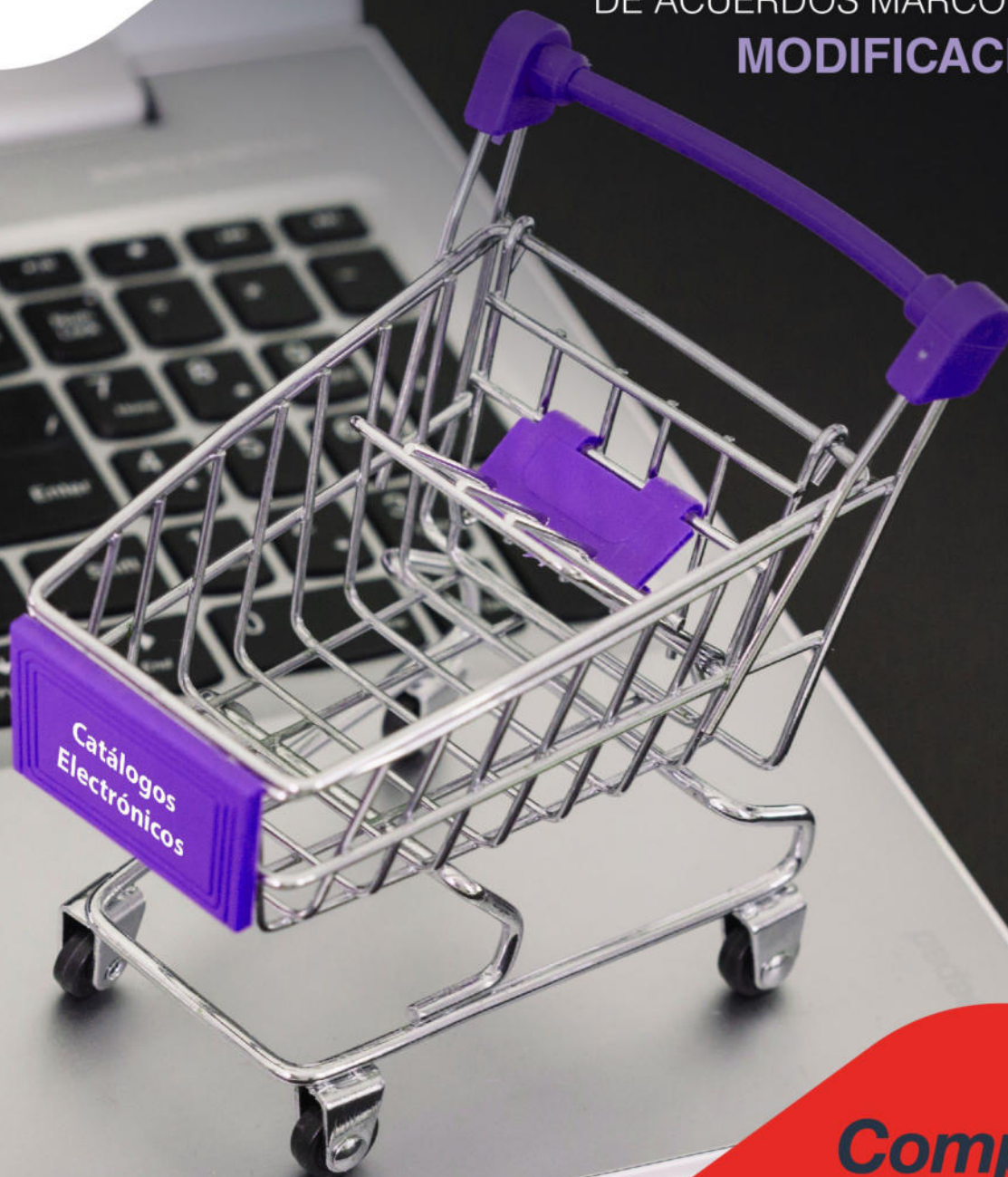




REGLAS ESTÁNDAR DEL
MÉTODO ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS
CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS
DE ACUERDOS MARCO - TIPO I
MODIFICACIÓN III



***Compras
eficientes
para un Perú
moderno***

Reglas estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I / Modificación III

Fernando Masumura Tanaka
Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

Erick Caso Giraldo*
Director de Acuerdos Marco

Equipo técnico

Celia Cabrera Heredia
Mercedes Calderón Rubio
Dalila De La Cruz Albujar
Ines Vásquez Chumacero

Coordinación de Implementación de Catálogos Electrónicos:

Yonel Sante Villegas*
Neil Salas Meza*
Giovana Bottoni Varillas
Ian Flores Arce
Giovanni Lopez Chavez
Alvaro Coral Obispo
Annie Calderón Jimenez
Luis Zuñiga Ortega
Helen Calderón Muñoz
Brenda Inocente Armijo
Pamela Díaz Romaní

Coordinación de Gestión de Catálogos Electrónicos:

David Ccori Salazar*
Daniel Santos Gutierrez Cossío

Miriam Carbajal León
Alejandro Rodriguez Alvan
Stiv Ninahuanca López
Jhancarlo Juárez Yllia
Marco Polo Martinez*
Carlos Cevallos Correa
Monica Zamalloa Petit
Nieves Del Villar De La Rosa
Fani Córdova Ccahuana
Roly Chahuayo Tunque
Cristofer Salazar Ayala
Nuria Allemant Arteta
Ghino Jeri Montalvo
Cinthya Sullon Otero
Karina Mera Muñoz
Diana Simón Vargas
Judy Parra Ascarza
Percy Carbajal Cuchillo
Milagros Manrique Lemus
Alexis Nuñez Cordero
Wendy Rosillo Vasquez
Fiorella Echevarria Rojas
Silver Eduardo Guzmán Alfaro

*Comité de Mejora Continua

Diseño y diagramación
Oficina de Comunicaciones

Editado por:
© Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá n.º 3629 - San Isidro, Perú
Teléfono n.º (511) 6430000
perucompras.gob.pe

Fecha de elaboración: febrero de 2020



ÍNDICE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Definición de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I
- 1.2. Objetivo
- 1.3. Normatividad aplicable
- 1.4. Referencias

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

- 2.1. Ficha-Producto
- 2.2. Producto
- 2.3. Entidad
- 2.4. Proveedor
- 2.5. Administrador
- 2.6. Costo total del bien o servicio
- 2.7. Descuento por volumen
- 2.8. Garantía de fiel cumplimiento
- 2.9. Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos
- 2.10. Orden de compra digitalizada
- 2.11. Orden de compra electrónica
- 2.12. Entrega
- 2.13. Tipo de contratación
- 2.14. Individual
- 2.15. Paquete
- 2.16. Tipo de entrega
- 2.17. Solicitud de proforma (solicitud de cotización)
- 2.18. Proforma (cotización)
- 2.19. Procedimiento de compra ordinaria
- 2.20. Procedimiento de grandes compras
- 2.21. Compra Agregada.
- 2.22. Requerimiento de compra agregada.

- 2.23. Ficha de Compra Agregada
- 2.24. Monto mínimo de contratación (entidad)
- 2.25. Monto mínimo de atención (proveedor)
- 2.26. Estados generados por la plataforma
- 2.27. Plazo mínimo de atención establecido para la entidad
- 2.28. Extensión de vigencia

CAPÍTULO III

CONDICIONES APLICABLES AL PROVEEDOR

- 3.1. Acceso y uso de contraseña
- 3.2. Cumplimiento de su oferta
- 3.3. Compromiso de integridad
- 3.4. Confidencialidad de la información
- 3.5. Remisión de información
- 3.6. Obligatoriedad de actualización de los estados
- 3.7. Atención de visitas
- 3.8. Registro de ubigeo geográfico, estado y condición de contribuyente
- 3.9. Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos
- 3.10. Declaraciones tributarias
- 3.11. Medio de comunicación y notificación
- 3.12. Requisitos

CAPÍTULO IV

CONDICIONES APLICABLES A LA ENTIDAD

- 4.1. Acceso y uso de contraseña
- 4.2. Revisión de los requisitos del proveedor
- 4.3. Confidencialidad de la información
- 4.4. Remisión de información
- 4.5. Atención de visitas
- 4.6. Obligatoriedad de actualización de los estados
- 4.7. Medio de comunicación y notificación
- 4.8. Aceptación del producto
- 4.9. Excepción de la obligatoriedad del uso de los Catálogos

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1. Precio unitario base
- 5.2. Moneda
- 5.3. Cobertura de atención
- 5.4. Costo de envío o flete

5.5.	Existencias (stock)	29
5.6.	Plazo máximo de entrega	29
5.7.	Condiciones del producto	30
5.8.	Garantía	30
5.9.	Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad.	30
5.10.	Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía	30
5.11.	Tiempo máximo de solución para atención de garantía	31
5.12.	Tipos de garantía	31
5.13.	Especificaciones técnicas	31
5.14.	Reajuste de ofertas	32
5.15.	Reajuste de precios en ejecución contractual	33
5.16.	Condiciones especiales de las Fichas-Producto	33

CAPÍTULO VI

FACULTADES DE PERÚ COMPRAS 34

6.1.	Suspensión de Fichas-Producto	34
6.2.	Exclusión de Fichas-Producto	34
6.3.	Exclusión y/o suspensión de ofertas	34
6.4.	Actualización de Fichas-Producto	34
6.5.	Información de los Catálogos	35
6.6.	Asistencia y soporte a los Catálogos	35
6.7.	Nulidad del acuerdo suscrito	35
6.8.	Exclusión e inclusión de proveedores	35
6.9.	Incorporación de proveedores	35
6.10.	Modificación y/o actualización de las reglas	35
6.11.	Otras condiciones especiales para la contratación	36
6.12.	Mecanismos adicionales para la contratación	36
6.13.	Indicador de cumplimiento del proveedor	36
6.14.	Calificación de la Entidad	36
6.15.	Suspensión del proveedor	36

CAPÍTULO VII

REGLAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN 37

7.1.	Lineamientos generales del procedimiento especial de contratación	37
7.1.1.	Procedimiento de compra ordinaria	37
7.1.2.	Procedimiento de grandes compras	37
7.2.	Ingreso del requerimiento	37
7.2.1.	Registro del requerimiento	37

7.2.2.	Selección del Catálogo Electrónico	39
7.2.3.	Búsqueda y selección de Fichas-Producto	39
7.2.4.	Registro y selección del lugar de entrega	40
7.2.5.	Distribución de entregas	42
7.2.6.	Registro del certificado del crédito presupuestario	42
7.3.	Solicitud de proforma	43
7.4.	Remisión de proforma	45
7.5.	Generación de la orden de compra	53
7.6.	Rechazo de la orden de compra	58
7.		

10.8. Causal y procedimiento de resolución contractual	75
10.9. Registro de la resolución contractual	75
10.10. Solución de controversias durante la fase contractual	75
10.11. Penalidades por incumplimiento de la prestación e incumplimiento en la ejecución	75
10.12. Sanciones	75

CAPÍTULO XI	
PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	76

11.1. Para las entidades	76
11.2. Para los proveedores	77

CAPÍTULO XII	
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES	79

CAPÍTULO XIII	
DISPOSICIONES FINALES	80

ANEXOS	81
---------------	----

REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN III

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Definición de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I.

El presente documento, en adelante las REGLAS, establece las reglas especiales asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que serán aplicables para la ENTIDAD y el PROVEEDOR durante su vigencia.

El PROVEEDOR y la ENTIDAD se acogen a las disposiciones establecidas en las REGLAS.

1.2. Objetivo

Establecer las reglas especiales del procedimiento que conducirán las contrataciones que realizan la ENTIDAD y el PROVEEDOR a través de los Catálogos Electrónicos, a fin de contribuir en la optimización de las compras públicas y promover mayores niveles de eficiencia y transparencia en el uso adecuado de los recursos públicos, considerando los parámetros y condiciones que se establezcan en las REGLAS.

1.3. Normatividad aplicable

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2018-PERÚ COMPRAS. Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas – Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011-MINAM.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

1.4. Referencias

En el presente documento se utilizarán las siguientes referencias:

- TUO DE LA LEY: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- DIRECTIVA: Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- DIRECTIVA OSCE: Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

- PROCEDIMIENTO: Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable.
- REGLAS: Las presentes reglas.
- CATÁLOGOS: Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- PLATAFORMA: Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- RNP: Registro Nacional de Proveedores.
- SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:

2.1. Ficha-producto

Refiérase a la identificación inequívoca de un único producto respecto de sus características definidas previamente, la cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.

2.2. Producto

Identificación de lo que requiere una ENTIDAD para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto.

2.3. Entidad

Refiérase a la Entidad pública contratante que se encuentra bajo el ámbito de aplicación TUO DE LA LEY y el REGLAMENTO.

2.4. Proveedor

Refiérase al proveedor que luego del resultado de la evaluación de ofertas de un procedimiento de implementación o extensión de vigencia de los CATÁLOGOS obtuvo al menos una (01) oferta adjudicada y suscribió el Acuerdo Marco correspondiente.

2.5. Administrador

Los Acuerdos Marco serán Administrados por la Dirección de Acuerdos Marco de PERÚ COMPRAS.

2.6. Costo total del bien o servicio

Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:

- i. Precio;
- ii. Rendimiento y vida útil;
- iii. Condiciones comerciales como garantía, plazos de entrega, entre otros;

- iv. El costo por flete; y
- v. Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los CATÁLOGOS.

2.7. Descuento por volumen

Refiérase al descuento de precio unitario base¹ respecto de rangos de cantidad específica de Fichas-producto, que podrá ser registrado por el PROVEEDOR directamente en los CATÁLOGOS durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.16 de las presentes REGLAS.

2.8. Garantía de fiel cumplimiento

Refiérase a la garantía monetaria que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo Marco y que permitirá la suscripción automática del mismo en el procedimiento para la implementación, extensión de vigencia o incorporación de proveedores a los CATÁLOGOS.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

La garantía de fiel cumplimiento será ejecutada por PERÚ COMPRAS en caso el PROVEEDOR sea excluido de los CATÁLOGOS. Sin perjuicio de ello se podrá ejecutar dicha garantía por el incumplimiento en la ejecución contractual de un Catálogo Electrónico cuya



perucompras.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3629
San Isidro, Lima - Perú
T (+511) 643 0000



FICHA-PRODUCTO

Refiérase a la Identificación inequívoca de un único producto respecto de sus características definidas previamente, el cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.

PRODUCTO

Identificación de lo que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto.

COSTO TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:

- Precio;
- Rendimiento y vida útil;
- Condiciones comerciales como garantía, plazos de entrega, entre otros;
- El costo por flete; y
- Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los Catálogos.

Pro

5. PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA



Condiciones de la Oferta

CONDICIONES DEL PRODUCTO

La Ficha-producto es nueva (de primer uso) y original de la marca, la cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, tales como regulaciones medioambientales, de rotulado, de propiedad industrial y/o intelectual, entre otros.

